

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

104**MADRID NÚMERO 20**

EDICTO

Don José Miguel Herranz Romero, secretario del Juzgado de instrucción número 20 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 411 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Madrid, a 26 de junio de 2014.—Vistos por don Antonio Viejo Llorente, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 20 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 411 de 2014, seguidos por hurto, en el que han sido partes, además del ministerio fiscal: doña Zara Kids, como perjudicada, y doña Stanka Mitkova y doña Maya Nikolaeva, en calidad de denunciadas, convengo en señalar lo siguiente:

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Stanka Mitkova y doña Maya Nikolaeva, como autoras criminalmente responsable de una falta intentada de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, anteriormente definida, a la pena de dos meses de multa a cada una, con una cuota diaria de 6 euros, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas, e imponiéndoles las costas del proceso por partes iguales.

Se alza el depósito constituido sobre los bienes cuya sustracción se intentó, haciéndose entrega definitiva de los mismos a su propietario.

Notifíquese a las partes en la forma prevista en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, haciendo saber que esta sentencia no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, que deberá formalizarse ante este Juzgado por escrito en la forma prevista en los artículos 790 y 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Stanka Mitkova y doña Maya Nikolaeva, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 29 de septiembre de 2014.—El secretario (firmado).

(03/31.108/14)

